

SESION ORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga a los veintidós días del mes de agosto de dos mil veinticuatro se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Dr. Marcos Jovanovic y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia obra a fojas 24 del Libro de Asistencia.

Sr. Pte.: Buenas noches Sras. y Sres. Concejales para iniciar la sesión del día de la fecha invito a la Concejál Estanga a izar la bandera. APLAUSOS.
Por Secretaria damos lectura del Decreto de convocatoria.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°. - Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 22 de agosto de 2024 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 3) Consideración del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del 8 de agosto de 2024.-
- 4) Despacho en mayoría de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 2067/24 Interno 8672 iniciado por Finanzas. Proyecto de Ordenanza ref. Moratoria 2024.-
- 5) Despacho en mayoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 1714/24 Interno 8673 iniciado por Producción. Proyecto de Ordenanza ref. Suscripción Convenio Raíces.-
- 6) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 8511 iniciado por el Bloque Frente de Todos. Proyecto de Decreto ref. Rechazo a las políticas anticonstitucionales del Gobernador de Jujuy.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 015/24.-

Sr. Pte.: Pasamos al tratamiento del punto n° 2 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

ASUNTOS ENTRADOS

- 1) **INTERNO 8672** – Expte. del D.E. n° 2067/24 iniciado Finanzas ref. Moratoria 2024.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONCESIONES y HACIENDA Y PRESUPUESTO). – INTEGRA EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DIA.
- 2) **INTERNO 8673** – Expte. del D.E. n° 1714/24 Inic. Por Producción ref. Suscripción convenio raíces. - (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONCESIONES). – INTEGRA EL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DIA.
- 3) **INTERNO 8674** – Nota de la Mesa Local ref. Solicita al H.C.D. Proy. de Resolución por el accionar del Juez Gastón Giles.- (PASA A LA COMISION DE INICIATIVAS VECINALES).

Sr. Pte.: Pasamos al tratamiento del punto n° 3 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Si ningún Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Pasamos al tratamiento del punto 4 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción de que se obvie la lectura ya que estamos en conocimiento del proyecto.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tienen la palabra las Sras. y Sres. Concejales. Tiene la palabra la Concejal Medina.

Sra. Conc. Medina: Bueno, gracias Sr. Presidente bueno desde ya adelantamos nuestro voto positivo ya que una moratoria es una medida necesaria en este tiempo de crisis. Esta moratoria se fundamenta en el pedido de la Directora de Finanzas del municipio que afirma textualmente que los índices de cobrabilidad actuales han venido decayendo dada la difícil situación económica, consta que no me cabe duda las dudas Sr. Presidente me surgen cuando hace quince días en este mismo recinto se justificó la renovación del contrato con EQUIFAX afirmando que gracias a ese servicio la cobrabilidad de impuestos había aumentado un 30 % ¿En qué quedamos? ¿Aumento o no la cobrabilidad? No es muy difícil darse cuenta que claramente no aumento y que esos 200.000 pesos que eligen pagar mensualmente a una empresa multinacional bien podrían servir para pagar horas extras de algún empleado o empleada municipal que se ocupe de repartir los avisos de deudas, un gesto para los municipales, un dinero que quedaría circulando en nuestra comunidad.

También lamentable que no hayan tomado el mismo criterio de la moratoria para los 36 vecinos que no pudieron pagar el adelanto en efectivo que pedían para los terrenos sorteados del Programa una familia una vivienda, 36 vecinos que salieron sorteados que pidieron alguna posibilidad de pago y que le fue negada.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la Concejal Hadan.

Srta. Conc. Hadan : Gracias Sr. Presidente, bueno era para hacer la moción antes que nada de que el Artículo 8, Inciso 4 quede redactado de la siguiente manera: “ Los contribuyentes que adhieran al débito automático del pago de la tasa no podrán cancelar dicha adhesión hasta diciembre del 2025 ”.

Sr. Pte.: Bueno hay una moción entonces para modificar el Artículo 8, Inciso 4 que vamos a leer por secretaria y después pasamos a votar.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Algún Concejal va hacer uso de la palabra en relación a la moción. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Ahora si continuamos con el debate del proyecto. Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la Concejal Hadan.

Srta.Conc. Hadan : Gracias Sr. Presidente , bueno contar un poco brevemente de que trata el alcance de esta moratoria que como el año pasado sustancialmente tiene la modificación de que alcanza a todas las tasas, los derechos, las contribuciones y las multas y por otro lado sigue de la misma manera que el año pasado en un solo pago se va hacer el descuento del 100 % de los intereses, en 3 cuotas se va hacer el descuento del 50 % de los intereses y en 6 cuotas mensuales se va hacer el 25 % de los intereses.

Se extiende también el pago a 18 cuotas que ya no va a tener quita de los intereses pero bueno es un aumento de las cuotas en la prórroga. Por otro lado tenemos que va a ser condición excluyente para aquellos que adhieran a esta moratoria la adhesión al débito automático y hay un régimen especial que se proporciona por esta vez, por este año que aquellos que sean buenos cumplidores, los contribuyentes que sean responsable y buenos cumplidores se les va a bonificar la cuota 12 del 2024 y aquellos cumplidores que puedan pagar, que vengan pagando responsablemente las tasas van a tener un beneficio de dos cuotas de la cuota 11 y la cuota 12 del 2024. El plazo es hasta el 30 de noviembre del 2024 como el anterior régimen y bueno nada más Presidente, adelantar el voto positivo.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la Concejal Torres Carbonell.

Sra. Conc. Torres Carbonell : Gracias Sr. Presidente, simplemente para hacer una reflexión en realidad me hago una pregunta que tiene que ver con los argumentos a los que han recurrido los Concejales que me presidieron; cuando hay un plan de viviendas entiendo que hay reuniones permanentes de comisiones integradas por funcionarios municipales y por representantes de los bloques políticos.

Durante el tiempo de análisis, de reflexión, de debate, de establecimiento de las normas entiendo que todos tienen la posibilidad de opinar respecto a los pasos y a la reglamentación que va a regir esas entregas y las condiciones y que después hay un periodo de debida información a quienes son los potenciales beneficiarios, quizás sería esa comisión el momento para reflexionar y para proponer todo aquello que alcance y que sea más beneficioso para los vecinos y que en algún caso si algún Concejal se incorpora tardíamente propio de su gestión a la comisión que sea informado por su propio bloque de cuáles son los acuerdos a lo que se llegaron de manera tal de que dicha comisión procede de acuerdo a las normas establecidas. Nada más Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2994, obrante a fojas 15631/15633 del Libro Anexo. Pasamos al tratamiento del punto 5.

Srta. Sec.: Da lectura

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga

Sra. Conc. Estanga. Si para hacer la moción de que se obvie la lectura ya que estamos en conocimiento del proyecto.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejal Torres Carbonell.

Sra. Conc. Torres Carbonell: Gracias Sr. Presidente quiero hacer una moción referida al Artículo 1 del Proyecto de Ordenanza, es necesario una modificación de manera tal que el texto diga: “Artículo 1: Autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio Marco entre la Municipalidad de General Madariaga y los Municipios de General Lavalle y Pinamar el que obra a fojas 2/4 del expediente n° 1714/2024 del Departamento Ejecutivo”.

Sr. Pte.: Bueno hay una moción entonces para modificar el Artículo n° 1 del Proyecto de Ordenanza que se va a leer por Secretaria primero y después le doy la palabra a los Concejales para su tratamiento.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte: Bien, fue leída por la Secretaria la moción .Algún Concejal va hacer uso de la palabra en relación a la moción. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente, buenas noches analizando justamente la moción hecha recién por la Concejal Torres Carbonell y en los extremos propios del convenio que obra a fojas 2/4 quizás sea conveniente también incorporar al municipio de Villa Gesell ya que esta nombrado también dentro de los alcances del convenio citado y en el caso de la habilitación de la firma del convenio no estaría, en la parte del articulado no lo estaríamos contemplando también, entonces es a modo de comentario respecto de fortalecer la moción o plantearlo como una situación que nos estaríamos olvidando.

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Torres Carbonell.

Sra. Conc. Torres Carbonell: Gracias Sr. Presidente, gracias Concejal Caro porque me ha permitido recordar que es bueno también citar o pedir la moción de que en el artículo 8 si mal no recuerdo se obvie citar al municipio de Villa Gesell dado que no respondieron a la suscripción del convenio por lo tanto el municipio de Villa Gesell como el Municipio de la Costa que no figura no deberían constar en el mismo.

Sr. Pte.: Bueno ¿entonces hay dos mociones? Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro : Sr. Presidente, bueno aclarado lo que acaba de decir la Concejal Torres Carbonell nosotros no tenemos intervención dentro de lo que es los alcances del convenio porque excede nuestras facultades, ergo los conceptos que acabo de vertir de incorporar al Municipio de Villa Gesell será en la medida oportuna en caso de que el mismo municipio adhiera al mismo convenio que se está hoy tratando y que se estaría habilitando al Departamento Ejecutivo de General Madariaga a suscribir tanto con la Municipalidad de Pinamar y del Partido de General Lavalle.

Sr. Pte.: Eso quedo clarísimo de la primer moción del artículo 1. ¿Hay una moción para el artículo 8 o no?

Sr. Conc. Caro: Sr. Presidente no se podría porque no hay artículo 8 dentro de la ordenanza que estamos tratando.

Sra. Conc. Torres Carbonell: Entonces pido disculpas me corrijo simplemente hago la aclaración en relación a lo que comenta.

Sr. Pte.: Perfecto es el convenio, no tiene nada que ver .Pasamos a la votación de la moción. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Ahora si tienen la palabra las Sras. Y Sres. Concejales en relación al proyecto. Tiene la palabra la Concejala Torres Carbonell.

Sra. Conc. Torres Carbonell: Gracias Sr. Presidente con respecto a la suscripción del Convenio Marco entre los tres municipios Pinamar, Madariaga y Lavalle quiero adelantar el voto positivo de nuestro bloque.

Este proyecto “Raíces” pretende potenciar el emprendedurismo a nivel regional considerando la estratégica ubicación y la afluencia turística que estos tres partidos promueven y reciben, es también propósito del mismo la integración en propuesta culturales de los emprendedores de cada uno de esas localidades así también como el fomento de capacitaciones para la obtención de herramientas que generen valor agregado a los productos. Periódicamente se recorrerán las localidades participantes ofreciendo y apoyando la actividad de los emprendedores y de los productos autóctonos de la región con la intención de resaltar los lazos que promuevan el crecimiento sostenible de los mismos.

No se excluye la posibilidad de invitar a las localidades vecinas que todavía hoy no han suscripto el mismo. Nada más, muchas gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejala va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejala Baigorria.

Sr. Conc. Baigorria: Muchas gracias Sr. Presidente, si es para adelantar el voto positivo de nuestro bloque vemos de buena forma que se trate este tipo de proyectos que impulsen y trabajen sobre nuestros productores locales, que los incentiven al trabajo y al trabajo mancomunado con otros municipios entendiendo en el contexto económico que estamos atravesando poder fomentar ese trabajo de nuestros emprendedores lo vemos de muy buena manera. Así que adelanto el voto positivo. Muchas gracias.

Sr. Pte.: Bien si ningún otro Concejala va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2995, obrante a fojas 15634 del Libro Anexo. Pasamos al tratamiento del punto n° 6 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejala Estanga.-

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente, para hacer nuevamente la moción de que se obvie la lectura de este expediente que estamos en conocimiento que hace referencia a un Decreto de Archivo.-

Sr. Pte.: Bien hay una moción para obviar la lectura del Decreto de archivo. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Bueno pasamos al tratamiento del Proyecto de archivo. Algún Concejala va hacer uso de la palabra en relación al mismo. Sírvanse marcar su voto.

Estamos hablando del proyecto, de la moción, de obviar la lectura yo vi que levantaron todos la mano. ¿Alguien no levanto la mano? Fue unanimidad, aprobada entonces por unanimidad la moción.

Pasamos al tratamiento del proyecto. Algún Concejala va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. Ahora si APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionado el Decreto 2035, obrante a fojas 15635 del Libro Anexo.

Habiendo culminado la sesión del día de la fecha invito a la Concejala Estanga a arriar la bandera.